ACTA No.01

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA ASOCIACION O LIGA DE USUARIOS DE LA EPS COOSALUD EN EL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER PARA REPRESENTACIÒN DE LOS USUARIOS.

El día 10 de diciembre de 2021 siendo las 3: 00 pm se reunieron en la oficina de la localidad los usuarios de Coosalud EPS, Asociación de usuarios actual, Gestora municipal y Asistente de Atención al Usuario previa convocatoria realizada en el Municipio de Charalá Santander para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios después de la renuncia de los representantes de dicha asociación, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. Saludo y Bienvenida
2. Explicación de las funciones de una asociación de usuarios.
3. Lectura del capítulo IV del decreto 1757 "participación en las instituciones del sistema de seguridad social en salud".
4. Explicación de: Funciones del Presidente (ARTÍCULO 8), Funciones del Revisor Fiscal (ARTÍCULO 9), Funciones del Secretario(a) (ARTÍCULO 10), Funciones de los Vocales y Tesorero (ARTÍCULO 11); establecidos en el capítulo IV.
5. Postulación del representante de los usuarios
6. Votación
7. Conformación de la asociación
8. Refrigerio
9. Elección de representantes ante los diferentes comités de participación comunitaria
10. Cierre de reunión

DESARROLLO

1. Siendo las 3:00 pm se inicia la Asamblea de Renovación de la Asociación de Usuarios del municipio de Charalá, la asistente de atención al usuario da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.

2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

3. La asistente de atención al usuario hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757de 1994 "Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".

4. La asistente de atención al usuario da una explicación de las funciones de:

ARTÍCULO 8: Funciones del presidente:

1. Informar periódicamente a los usuarios sobre modificaciones en la prestación de servicios.
2. Mantener informados a los usuarios sobre decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación en las cuales hay representantes de asociaciones de usuarios.
3. Convocar a las reuniones.

ARTÍCULO 9: Funciones del Revisor Fiscal:

1. Reemplazar al Presidente en las ausencias temporales.
2. Reemplazar al Presidente por ausencia definitiva hasta que se convoque para una nueva elección.

ARTÍCULO 10: Funciones del secretario(a):

1. Levantar las actas de cada reunión
2. Elaborar las convocatorias a una reunión
3. Organizar y manejar el archivo y correspondencia de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Artículo 11: Funciones de los vocales y Tesorero:

1. Servir de Vocero de los usuarios
2. Servir en la orientación de los recursos

5. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años: Lucila Silva Buitrago, Ramiro Rincón Cano, Mercedes Ardila Verdugo, Josefina Cruz, Socorro Bravo.

6. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

7. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que la señora

Lucila Silva Buitrago con CC 28099475 de Charalá fue elegido como Presidente de la Asociación de Usuarios.

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	IDENTIFICACION	TELEFONO
LUCILA SILVA	PRESIDENTE	28099475	3102077887
RAMIRO RINCON CANO	VISEPRECIDENTE	13701450	3208700817
MERCEDES ARDILA VERDUGO	SECRETARIA	28098537	3118850445
JOSEFINA CRUZ	VOCAL 1	28098035	3115513011
SOCORRO BARVO	VOCAL 2	28096361	3115650202

8. Elección de representantes de Comités de Participación Comunitaria

COOSALUD EPS
En POS de tu bienestar

POR MEDIO DE LA CUAL SE ELEIGEN LOS REPRESENTANTES DE LAS ASODEUS ANTE LOS DISTINTOS COMITES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS

Una vez conformada la Asociación de Usuarios del Municipio de Charalá procedemos a elegir los representantes de los usuarios dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1757 de 1994 Capitulo III Participación Comunitaria Artículo 7 "Comités de Participación Comunitaria".

Por elección de los usuarios y en común acuerdo con los nuevos representantes de la Asociación de Usuarios quedaron como representantes las siguientes personas:

- Representante de los usuarios ante el COPACO
  LUCILA SILVA
  CC. 28099475
  Presidente de la Asodeus

- Representante de los usuarios ante el CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD LOCAL
  RAMIRO RINCON CANO
  CC. 13701450
  Vicepresidente de la Asodeus

- Representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la EPS Pública y Mixta
  Mercedes Ardila Verdugo
  CC. 28098537
  Secretaria de la Asodeus

- Representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la EPS Pública y Mixta
  Josefina cruz
  CC: 28098035
  Vocal 1

- Representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la EPS Pública y Mixta
  Socorro Bravo
  CC: 28096361
  Vocal 2

9. Siendo las 5:00 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo al nuevo representante de los usuarios a reunirse y participar de las capacitaciones, aperturas de buzón y demás actividades.

Para mayor constancia se firma la presente acta el día 10 de diciembre 2021.

- PRESIDENTE:

LUCILA SILVA CC 28099475

- VICEPRESIDENTE

RAMIRO RINCON CANO CC 13701450

- SECRETARIA:

MERCEDES ARDILA VERDUGO CC 28098537

- VOCAL1
-

JOSEFINA CRUZ CC 28098035.

- VOCAL 2

SOCORRO BARVO CC 28096361

COOSALUD EPS
En POS de tu bienestar

Cordialmente,

Marissa Rodriguez.

Marissa Mayerly Rodriguez
GESTORA COOSALUD CHARALA
Sucursal Santander

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión. (01 folios)